

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

3891 Anuncio de aprobación inicial de modificación del artículo 4 de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas de fomento a la natalidad en el municipio de Aledo.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 4 de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas de fomento a la natalidad en el municipio de Aledo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente está publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica municipal a la que se accede a través de www.aledo.es, en la siguiente ruta: 2. Normativa; 2.3 Ordenanzas y Reglamentos.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, los presentes acuerdos serán automáticamente elevados a definitivos y la modificación y creación de las ordenanzas aprobadas entrarán en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Aledo, 30 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.